Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/13 de fecha 04 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 042-018/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/13 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DE PETROLEO PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1054/13, de fecha 04 de junio de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/13 "Adquisición de Combustibles derivados de Petróleo para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DSA/ N° 158/13 de fecha 08 de febrero de 2013, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dar inicio a los trámites para el llamado de "Adquisición de Combustibles derivados del Petróleo para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 584/13, de fecha 2[illegible] abril de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013, con el ID N° 257772, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Combustibles derivados de Petróleo para el IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0[illegible]/13, de fecha 30 de abril de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP N° 1038/13 en fecha 30 de abril de 2013, que afecta al Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General" por un monto a ejecutar en el presente año de G. 4.276.426.013.- (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta y seis millones cuatrocientos veinte y seis mil trece). Cabe destacar que la presente contratación es de carácter plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, con un monto total a contratar de G. 8.887.020.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos ochenta y siete millones veinte mil);

Que, por Resolución C.A. N° 033-027/13, de fecha 30 de abril de 2013, en su art. 1° autorizó el llamado por [illegible] a la Baja Electrónica la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/13 "Adquisición de Combustibles derivados de Petróleo para el IPS"; art. 2° aprobó el Pliego de Bases y Especificaciones y en su art. 3° dispuso su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

FDO: ABOG. RAUL MONGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/13 de fecha 04 de junio de 2013

RESOLUCIÓN N° 042-018/13

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 257772, de fecha 29 de mayo de 2013, se procedió a la Subasta;

Que, según Acta N° 051/13, de fecha 31 de mayo de 2013, siendo las 09:00 hs, se dio apertura a la oferta de la empresa: 1. GRUPO BAHIA S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/13 "Adquisición de Combustibles derivados de Petróleo para el IPS", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación a la firma: GRUPO BAHIA S.R.L., debido a que la firma cumple con todas las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y las demás Normativas Vigentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Grupo Bahía S.R.L., la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/13 "Adquisición de Combustibles derivados de Petróleo para el IPS", conforme a los siguientes cuadros:

GRUPO BAHÍA S.R.L.

Lote 1 y 2 Contrato Abierto: [illegible] monto máximo.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario IVA Incluido
1	1510100[illegible]01	Combustible para con Automotor Diesel	Gasoil Común Tipo 2	Bocas de Expendio	Litro	BR	Argentina	1	1.247.500.000	2.495.000.000	5.290
2	[illegible]05	Combustible para con Automotor Diesel	Gasoil Especial Adicionado - Tipo 1	Bocas de Expendio	Litro	BR	Paraguay	1	1.455.000.000	2.910.000.000	6.590
3	[illegible]12	Combustible para con Automotor Nafteros	Nafta de 98 Octanos	Bocas de Expendio	Litro	BR	Argentina	1	785.000.000	1.570.000.000	6.980
										G.	6.840.000.000

Total Lote N° 1, son Guaraníes: Seis mil quinientos sesenta y cinco millones. I.V.A. Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio
Secretaria del Consejo
Dirección de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 042/13 de fecha 04 de junio de 2013

RESOLUCIÓN Nº 042-018/13

Lote 2 - Provisión de Combustibles con Vales

Item	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Monto Máximo	[illegible]	Precio Unitario IVA Incluido
1	15101505-001	Combustible para un Automotor Diesel	Gasoil Común Tipo III	Boca de Expendio	Litro	BR	Paraguay	1	350.000	300.000.000	5.290
2	15101505-009	Combustible para un Automotor Diesel	Gasoil Especial Aditivado – Tipo I	Boca de Expendio	Litro	BR	Argentina	1	[illegible]	[illegible]	5.590
3	15101505-002	Combustible para un Automotor Naftero	Nafta de 95 Octanos	Boca de Expendio	Litro	BR	Argentina	1	[illegible]	320.000.000	6.980
4	15101505-001	Combustible para uso en Generadores Eléctricos	Gasoil Común Tipo III	Boca de Expendio	Litro	BR	Paraguay	1	[illegible]	160.000.000	5.290
5	15101505-002	Combustible para uso en Equipos Varios	Nafta de 95 Octanos	Boca de Expendio	Litro	BR	Argentina	1	[illegible]	10.000.000	6.980
6	15101505-001	Gas Licuado de Petróleo en Garrafas	G.L.P.	Boca de Expendio	Litro	Copesa	Argentina	1	[illegible]	110.000.000	7.900
										G.	2.000.000.000

Monto Total Lote Nº 2, son Guaraníes: Dos mil millones. IVA Incluido.

Lote 3 al 5 Contrato Abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas

Item	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	PRECIO TOTAL Cant. Máxima IVA
1	15101505-001	Combustible para uso en Aeronaves	Nafta de Aviación	Boca de Expendio	Litro	[illegible]	Gasoil	5.000	20.000	1.500	100.000.000
										G.	100.000.000

Monto Total Lote Nº 3, son Guaraníes: Cien[illegible]os millones. IVA Incluido.

Lote 4 - Provisión de Gas Licuado de Petróleo a Granel

Item	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	PRECIO TOTAL Cant. Máxima IVA
1	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo con Provisión de Tanque para el Hospital Central	G.L.P.	Boca de Expendio	Litro	Copesa	Argentina	9.000	18.000	4.400	79.200.000
										G.	79.200.000

Monto Total Lote Nº 4, son Gua[illegible]: Setenta y nueve millones doscientos mil. IVA Incluido.

Lote 1 - Provisión de Gasoil a Granel

Item	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	PRECIO TOTAL Cant. Máxima IVA
1	15101505-001	Gasoil para Calderas y Gen[illegible]	Gasoil Común Tipo III	Boca de Expendio	Litro	BR	Paraguay	5.000	18.000	5.290	95.220.000
										G.	95.220.000

Monto Total Lo[illegible], son Guaraníes: Noventa y cinco millones doscientos veinte mil. IVA Inclu[illegible]

Monto To[illegible] Adjudicado a GRUPO BAHÍA S.R.L.: G. 8.841.420.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y un millones cuatrocientos veinte mil), IVA inclu[illegible]

2º) [illegible]nzar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de [illegible]atos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos faltantes no sustanciales para la firma del Contrato.----------

FDO: ABOG. RAUL MONGELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPÉRI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio, **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio
Secretaria del Consejo de Administración
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 042-018/13

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Servicios Administrativos como Administradora del Contrato será la responsable de la recepción y verificación del suministro y de emitir el Acta de Recepción correspondiente a los bienes o servicios contratados.----------

6°) Dejar establecido que la forma de pago será conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites administrativos tendientes al pago conforme a la legislación vigente y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas previo informe de recepción.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y cumplir.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAUL [illegible] ELOS SCHNEIDER **PRESIDENTE**.
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GU[illegible]N ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CES[illegible] CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teres[illegible]tado De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Instituto de Previsión Social
Lic. Teresita Mendoza de Sartorio
Secretaria General
Dirección de Servicios Administrativos
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.